



## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA G . D ASOCIADOS DREWNIOK COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITÍADA POR LA DE COMERCIALIZADORA WARU ECUADOR WA-EC CIA.LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES: La compañía G . D ASOCIADOS DREWNIOK COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quincuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de febrero de 2016.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de denominación de la compañía G D ASOCIADOS DREWNIOK COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la de COMERCIALIZADORA WARU ECUADOR WA-EC CIA.LITDA. y reforma del estatuto, otorgada el 11 de mayo de 2017 ante la Notaría Quincuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1242 30 MAYO 2017
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL. REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1212 del 30 MAYO 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía G.D ASOCIADOS DREWNIOK COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la de COMERCIALIZADORA WARU IECUADOR WA-EC CIA.LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO .- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero.-Nombre.- (...) COMERCIALIZADORA WARU ECUADOR WA-EC CIA.LTDA. (...)

Distrito Metropolitano de Quito,

3 0 MAYO 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN SUBDIRECTOR DE ACTOS SPCIETARIOS

Exp. 303406 Tr. 29008-0041-17



